

ACTA N.º 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR, APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3, CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN



Tipo: Obras **Procedimiento:** Abierto
Expediente: 2023-674973
Título: TERMINACIÓN DE VÍA CICLOPEATONAL EN LA A-2003, P.K. 2 AL 26 (CÁDIZ)
(CLAVE: 03-CA-2270-0.0-0.0-ON).

En la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, sita en plaza Asdrúbal s/n, siendo las 10,00 horas del 25 de septiembre de 2023, se reúnen para la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y la apertura del sobre electrónico núm. 3, clasificación y propuesta provisional, si procede, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de fecha 11 de agosto de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Encarnación Velázquez Ojeda, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

VOCALES:

Estrella Carrasco Gómez, representante del Gabinete Jurídico Provincial, que asiste de forma telemática a través de CIRCUIT

Francisco Molinillo Lamparero, representante de la Intervención General

Iván Roncero Díaz, Asesor técnico adscrito al Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial

M.ª Carmen Pérez Dapena, vocal, Administrativa del Servicio de Personal y Administración de esta Delegación Territorial

SECRETARIA:

M.ª Rosario Carrión Santos, Titulada Superior adscrita al Servicio de Carreteras de esta Delegación Territorial.

ASISTEN:

Rafael Santos García y Cristóbal Serrano López, como miembros de la Comisión Técnica designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 12/09/2023 y 19/09/2023.



FIRMADO POR	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA	05/10/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		
VERIFICACIÓN	PK2jm8XA7V3Z4FDH69RMXXRUN2FELR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. Aprobación del Acta n.º 3 de la sesión del 20 de septiembre de 2023

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la aprobación por unanimidad del Acta n.º 3 de fecha 20 de septiembre de 2023.

2. Solicitud de aclaración a la empresa licitadora CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, la Presidencia hace constar en Acta el resultado de la petición de aclaración, al amparo del art. 95 LCSP, a la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. sobre la Declaración sobre Relación de Empresas pertenecientes al mismo Grupo (Anexo VI) que aportaba en el Sobre n.º 1. La empresa contesta el 20/09/2023 manifestando que: *nuestra intención era de declarar que solamente CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. se presenta a la licitación, de ahí el error en marcar la casilla indebida.*

Además, aporta nuevo Anexo VI cumplimentando las empresas pertenecientes al Grupo, siendo la única que concurre a la licitación la empresa CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.

Se acuerda por la Mesa incorporar la aclaración y el documento Anexo VI, por el que se subsana el error cometido, al expediente.

3. Lectura del Informe de la Comisión Técnica sobre los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

Se da lectura del Informe de la Comisión Técnica, con la presencia de los dos miembros de la misma, Rafael Santos García y Cristóbal Serrano López, que quedan a disposición de los integrantes de la Mesa para las aclaraciones oportunas.

Por parte de la Letrada se solicita aclaración sobre la valoración realizada en el punto 2B a la empresa Manuel Alba S.A. , con una puntuación de 3 puntos.

2.B.- Análisis del camino crítico, de las unidades que lo componen, seguimiento de la planificación y adopción de medidas preventivas/correctivas ante posibles desfases de la misma y la valoración parcial y acumulada de las citadas secuencias constructivas. De 0 a 7 puntos.

La Comisión responde que corresponde dicha puntuación por haberse realizado un análisis parcial o con carencias significativas ya que no está suficientemente detallado: El análisis del camino crítico no desarrolla de forma completa la afección que tendría el retraso de las unidades críticas en el total de la obra. Asimismo, respecto al Plan de Seguimiento y adopción de medidas preventivas/correctivas sólo se enumeran las principales medidas generales y particulares pero no se definen los umbrales y procedimientos.

Se deja constancia en Acta de la aclaración realizada por la Comisión Técnica.

Asimismo, en el Informe de la Comisión Técnica, en el apartado 5. Conclusiones, se recogen las siguientes incidencias:

- En cuanto al formato requerido, las empresas Manuel Alba S.A. y la UTE Probisa Vías y Obras-GARCAMARGO S.L. han tenido incidencias que no desvirtúan el contenido del documento pudiendo considerarse errores de maquetación.

FIRMADO POR	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA	05/10/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		
VERIFICACIÓN	PK2jm8XA7V3Z4FDH69RMXXRUN2FELR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- El documento técnico presentado por la UTE Probisa Vías y Obras- Garcamargo S.L. expresa en reiteradas ocasiones que el plazo considerado para la ejecución de la obra es de DIECISÉIS MESES (16 meses), en lugar de VEINTE MESES (20 meses) que establece el PCAP.

Con respecto a las incidencias relativas al formato, tal y como de forma reiterada indica la jurisprudencia, un exceso de formalismo resulta contrario a los principios generales de la contratación por lo que la Mesa atendiendo a que las mismas no afectan al contenido, ni han supuesto una ventaja de estos licitadores con respecto al resto, lo acepta como errores de maquetación que no han tenido relevancia en la valoración realizada por la Comisión Técnica.

En lo relativo a la información proporcionada en la documentación técnica por parte de la UTE PROBISA Vías y Obras- GARCAMARGO SL sobre el plazo de ejecución, se comprueba que en las páginas 18, 26, 29 y 34 de la Memoria técnica se indica que proponen la ejecución de la obra en 16 meses, en lugar de los 20 meses previstos en el PCAP.

La reducción del plazo de ejecución se recoge en el PCAP como criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas (Anexo I punto 8 y Anexo XI). En concreto el Compromiso 3 previsto en el PCAP prevé una puntuación mayor cuanto más se reduce el plazo de ejecución, con un máximo de 8 puntos correspondiente a un plazo de ejecución de 16 meses, que es el que propone la UTE PROBISA Vías y Obras- GARCAMARGO SL.

Proporcionar información correspondiente al Sobre n.º 3 en la Documentación del Sobre n.º 2 está expresamente indicada como causa de exclusión en el PCAP. En el Anexo X *Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*, se advierte: *NOTA: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre n.º 2 referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre n.º 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.*

El art. 139 de la LCSP establece asimismo que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y que las proposiciones serán secretas y tendrán tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.

Con ello se trata de evitar que ese conocimiento pueda influenciar en la valoración a realizar por los técnicos y así mantener la máxima objetividad en la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, ya que esa información relativa a la reducción del plazo de ejecución sólo se podía incluir en el Sobre n.º 3.

Por todo ello, la Mesa propone excluir a la empresa UTE PROBISA Vías y Obras- GARCAMARGO SL, y acuerda incorporar la puntuación obtenida en el Informe de la Comisión Técnica del resto de licitadores admitidos:

Puntuación licitadores admitidos:

EMPRESAS	Puntuación 1.A	Puntuación 1.B	Puntuación 1.C	TOTAL CRITERIO 1	Puntuación 2.A	Puntuación 2.B	TOTAL CRITERIO 2	Total
Manuel Alba S.A.	8	12	6	26	7	3	10	36
Aglomerados Los Serranos S.A.	6	8	4	18	4	1	5	23
Construcciones Garrucho S.A.	6	15	6	27	7	3	10	37

FIRMADO POR	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA		05/10/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XA7V3Z4FDH69RMXXRUN2FELR		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Finalizado el tercer punto del orden del día, Rafael Santos García y Cristóbal Serrano López., miembros de la Comisión Técnica que ha elaborado el informe técnico, abandonan la presente sesión de la mesa de contratación.

4. Apertura del Sobre electrónico n.º 3

Se procede a la apertura del Sobre Electrónico núm. 3 correspondiente a las empresas licitadoras admitidas, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante fórmulas y la proposición económica.

Se aprueban las siguientes puntuaciones correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas, con un máximo de 52 puntos:

- Oferta económica: Máximo 40 puntos. Aplicación de fórmula prevista en el PCAP.

- Compromiso 1: Compromiso para realizar ensayos del Control de Recepción abonados por parte del licitador a su costa, por un importe total de hasta el 2% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto. De 0 a 2 puntos.

- Compromiso 2: Compromiso para realizar el Control Geométrico durante la ejecución de la obra por parte del licitador de manera externa a disposición de la Dirección Facultativa, por un importe total de hasta el 2% del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto. De 0 a 2 puntos.

- Compromiso 3:
Reducción del plazo de ejecución previsto en 20 meses. De 0 a 8 puntos

EMPRESAS	OFERTA (IVA EXCL)	Puntuación oferta económica	Compromiso 1 2%= 2 puntos <2%= 1 punto 0= 0 puntos	Compromiso 2 2%= 2 puntos <2%= 1 punto 0= 0 puntos	Compromiso 3 20 meses= 0 19 meses=2 18 meses=4 17 meses=6 16 meses=8	TOTAL puntuación criterios de adjudicación mediante FÓRMULAS
Manuel Alba S.A.	4.407.787,16 €	40,00	2	2	8	52,00
Aglomerados Los Serranos S.A.	4.600.587,00 €	32,07	2	1	4	39,07
Construcciones Garrucho S.A.	4.529.629,20 €	37,36	2	2	8	49,36

- Presupuesto base de licitación: 4.668.277,02 €

- Media aritmética ofertas: 4.512.667,79 €

- Umbral Oferta anormalmente baja (oferta económica inferior en más de 2,5 puntos a la media aritmética):
 $4.512.667,79 \text{ €} \times 0,975 = 4.399.851,09 \text{ €}$

Conforme a lo estipulado en el PCAP, ninguna de las empresas licitadoras admitidas presenta oferta anormalmente baja.

FIRMADO POR	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA	05/10/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		
VERIFICACIÓN	PK2jm8XA7V3Z4FDH69RMXXRUN2FELR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. Clasificación de ofertas por orden decreciente de las proposiciones admitidas

Se procede a la clasificación de las empresas por orden de puntuación obtenida en los distintos criterios de adjudicación previstos en el punto 8 del Anexo I:

EMPRESAS	Puntuación Criterios de Adjudicación en función de un Juicio de Valor (máx. 48 puntos)	Puntuación Criterios de Adjudicación mediante aplicación de Fórmulas (máx. 52 puntos)	TOTAL (máx. 100 puntos)
Manuel Alba S.A.	36,00	52,00	88,00
Construcciones Garrucho S.A.	37,00	49,36	86,36
Aglomerados Los Serranos S.A.	23,00	39,07	62,07

6. Propuesta provisional de adjudicatario

Vista la valoración final de todas las proposiciones admitidas, se identifica a la licitadora MANUEL ALBA S.A. con CIF A-11.613.528, como la que ha presentado la mejor oferta para la Administración, conforme a los parámetros establecidos en el PCAP, por un importe total de adjudicación de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (5.333.422,46 €) con el siguiente desglose:

Importe de adjudicación sin IVA: 4.407.787,16 €
Importe IVA (21 %): 925.635,30 €
Importe total adjudicación: 5.333.422,46 €

Por esta Mesa de contratación se requerirá a dicha empresa por medios electrónicos a través de SIREC para que dentro del plazo de CINCO días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento presente la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.7 del PCAP.

Por la Presidencia se da por finalizado el acto y, para que conste y en cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que firman la Presidenta y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica y que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

La Presidenta de la Mesa

Encarnación Velázquez Ojeda

La Secretaria de la Mesa

M.^a Rosario Carrión Santos

FIRMADO POR	ENCARNACION VELAZQUEZ OJEDA MARIA ROSARIO CARRION SANTOS	05/10/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	PK2jm8XA7V3Z4FDH69RMXXRUN2FELR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	